

Eszenabide

ESCAPARATE DE PROYECTOS ESCÉNICOS

BASES DE PARTICIPACIÓN

Argibidea / Índice

1.	Descripción.	2
2.	Objeto y finalidad.	2
3.	Plazos de presentación.	3
4.	A quién va dirigido.	3
5.	Presentación de solicitudes.	3
6.	Criterios de valoración.	3
7.	Aportaciones a los proyectos seleccionados.	4
8.	Obligaciones de los seleccionados.	4
9.	Selección de un 'Proyecto en residencia'.	5
10.	Protección de datos.	6
11.	Derechos de imagen.	6
12.	Aceptación de las bases.	6

1. Descripción.

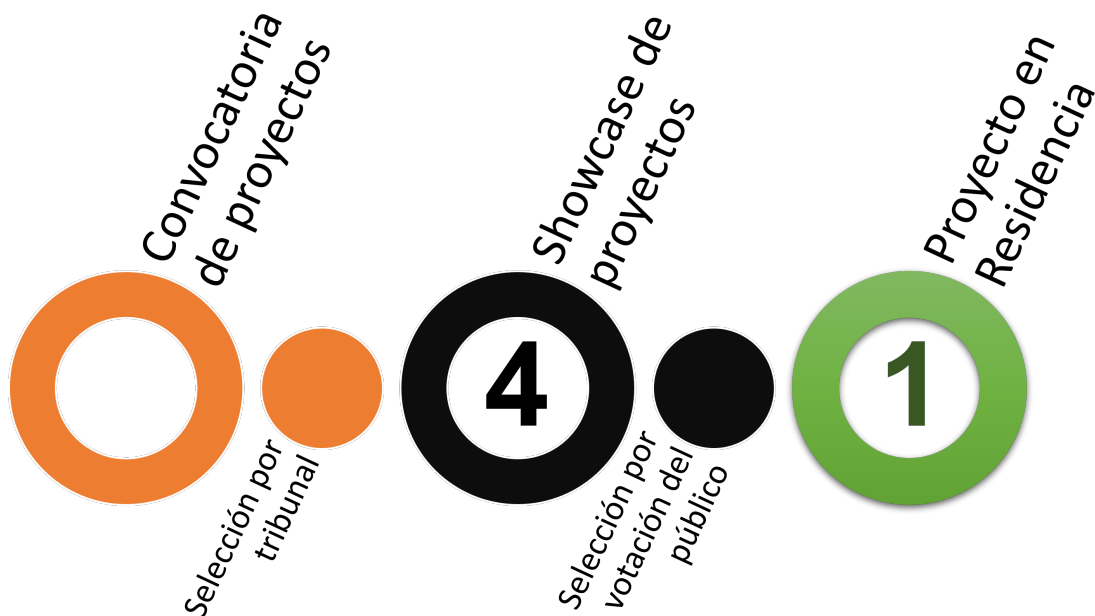
‘Esenabide: escaparate de proyectos escénicos’ celebra su sexta edición en 2024. Se trata de un evento que se desarrollará a lo largo de la mañana del domingo **17 de noviembre de 2024**. En este programa, los/las artistas, colectivos y compañías seleccionadas presentarán su proyecto en un tiempo no superior a **15 minutos**, según los requisitos que se detallan en este documento. Tras la exposición, un **público seleccionado por la organización** comentará sus impresiones y valorará su calidad e interés artístico, social e innovador desde sus criterios. Para ello, se realizará un breve coloquio entre los asistentes y los miembros de las compañías.

2. Objeto y finalidad.

Dada su naturaleza público-privada, **Harrobia** realiza esta convocatoria pública con el fin de ayudar a artistas, compañías profesionales o cercanas a la profesionalización en la creación de sus proyectos artísticos. Se seleccionarán de entre todas las solicitudes un **máximo de cuatro (4) prototipos escénicos** (danza, teatro, performance, circo, magia, artes vivas, mix media, etc.), en función de los criterios de valoración que se detallan en el [apartado 6](#).

A su vez, durante la celebración del evento, de entre estas cuatro propuestas presentadas se seleccionará un (1) proyecto que será recibido por **Harrobia** como *proyecto en residencia*.

El esquema general de la convocatoria es, pues:



3. Plazos de presentación.

El plazo de presentación de proyectos comienza el día **el día 21 de mayo de 2024** y finaliza el día **23 de junio de 2024** a las **23:59** horas. Pasado el plazo de entrega de proyectos no se aceptarán nuevas propuestas.

4. A quién va dirigido.

Podrá ser beneficiario/a de esta ayuda cualquier proyecto presentado por personas físicas o jurídicas que ejerzan actividades profesionales en la producción escénica con sede social en la Comunidad Autónoma de Euskadi, según los siguientes requisitos:

- La persona beneficiaria deberá acreditar estar dadas de alta en alguno de los epígrafes del grupo 965 de la sección de Actividades Empresariales o las agrupaciones incluidas en la división 01 (áreas del teatro y circo) o división 02 (área de la danza) de la sección 3 de Actividades Artísticas.
- El espectáculo no podrá tener fecha de estreno antes del 1 de abril de 2025.

5. Presentación de solicitudes.

La presentación de la solicitud ha de hacerse vía web en <https://www.harrobia.org/eszenabide/>, cumplimentando la siguiente documentación:

- Datos de identidad de la persona solicitante.
- Datos de la persona física o jurídica.
- Acreditación del epígrafe de Actividades Artísticas o Empresariales.
- Nombre de la propuesta.
- Categoría artística (teatro, danza, performance, circo, magia, artes en vivo, mix media...) en la que se ubica.
- Dos imágenes relacionadas con la propuesta.
- Dossier con toda la información relevante del proyecto disponible en el momento: idea original, sinopsis, fuentes de inspiración, estado actual de la propuesta, previsión óptima del proyecto (donde se está y a dónde se quiere llegar), imágenes, etc.

6. Criterios de valoración.

Los proyectos serán evaluados por un tribunal designado por Harrobia y compuesto por un mínimo de tres personas (3). Se levantará acta de la reunión, a la que tendrán acceso todas las propuestas solicitantes.

La selección se realizará atendiendo a criterios de **interés artístico previsto, el marco de inspiración** reflejado en la propuesta y la **hibridación entre lenguajes estéticos y**

temáticas. Además, se favorecerá su potencial en **innovación social, innovación de procesos y/o innovación tecnológica**.

7. Aportaciones a los proyectos seleccionados.

A los proyectos seleccionados, **Harrobia** facilitará los siguientes recursos:

- **Disponibilidad de las instalaciones de Harrobia** para la preparación de las presentaciones los dos días previos al evento. Igualmente, recursos técnicos razonablemente suficientes para una buena exposición, así como el personal necesario.

Si alguno de los seleccionados desea utilizar algo no disponible en la dotación del centro, se hará cargo personalmente de su adquisición/alquiler, transporte y, en general, todos los gastos derivados.

Puedes ver los planos y los recursos técnicos de Harrobia haciendo clic [aquí](#).

- Además de apoyar el impulso creativo, una utilidad principal de este proyecto es la creación de un grupo de espectadores/as que pueda generar **una primera reacción útil para las compañías** presentadoras. Este **aval de contraste** será transmitido por dicho grupo a través de unos formularios elaborados a tal fin. Tras el evento, **Harrobia** facilitará esta información a las compañías participantes.
- Las presentaciones se grabarán en **vídeo y los brutos serán propiedad de las compañías** para su uso sin restricciones, con la condición de permitir a Harrobia Elkarte su difusión *online* sin carácter comercial, tanto para la web de la asociación (www.harrobia.org) y sus redes sociales como para la elaboración de *flyers* u otras formas de comunicación y/o promoción.
- Asesoramiento y ayuda durante todo el proceso del personal de **Harrobia**.
- Una ayuda de **1.000 € por compañía (IVA incluido)**, con el fin de facilitar el desarrollo de la presentación. Serán abonados contra factura. Sin perjuicio de ello, con fines de evaluación se solicitará informe de los gastos realizados para la presentación, incluyendo todos los conceptos.

8. Obligaciones de los seleccionados.

Las obligaciones de los seleccionados serán las que siguen:

- **Facilitar al personal de Harrobia toda la documentación necesaria que solicite:** dossier, imágenes, materiales publicitarios, requerimientos técnicos, etc.
- Realizar un ensayo individual con técnica y responsable técnico propio **entre los días 14 al 16 de noviembre de 2024** en horario a acordar según escaleta. Para ello

dispondrán de 4 horas. La compañía facilitará la organización una escaleta técnica para control de iluminación, audio, vídeo y regiduría.

- Participar en el ensayo general de las cuatro propuestas para la puesta en escena del evento el **sábado 16 de noviembre de 2024**, en horario a acordar entre las partes. Las presentaciones individuales de este ensayo serán grabadas a fines de comunicación y como aportación de recursos audiovisuales a la propia compañía.
- Participar en el evento el domingo **17 de noviembre de 2024** en horario matinal.

9. Selección de un 'Proyecto en residencia'.

Como resultado del escaparate, se seleccionará uno (1) de los proyectos presentados, con las siguientes particularidades:

- La selección se realizará a través de un procedimiento de votación del público. A tal fin, dispondrá de un formulario categorizado según diferentes criterios que ayudará en la objetivación de la selección.
- A partir de los brutos de vídeo grabados, **se editará 1 teaser** como material publicitario para su uso promocional por el presentador de la propuesta, que será el propietario de este. Los costes de la edición correrán a cargo de **Harrobia**.
- Además, la compañía seleccionada será considerada como 'Proyecto en residencia' de **Harrobia** y beneficiaria de:
 - **La cantidad de 2.240 €.** (impuestos incluidos) como **aportación de capital en coproducción**. Esta cantidad solo deberá devolverse a partir de que, durante la explotación de la obra producida, la compañía amortice el total de su inversión realizada. En este caso, no devengará dividendo alguno y la devolución se realizará en forma acordada entre las partes. La cantidad restituida se destinará a nuevos proyectos dentro los programas de estímulo de **Harrobia**.
 - Dicho importe se abonará tras la presentación a HARROBIA de documentación acreditativa suficiente (por valor igual o superior a dicha cantidad) de gastos efectuados en los trabajos de preproducción y producción del proyecto.
 - Un bono de **residencia** en **Harrobia** para un período de dos semanas (de ellas, una con técnica incluida), a utilizar en 2025. Podrá ampliarse en función de la disponibilidad de la sala escénica.
- En todo momento, **Harrobia** podrá solicitar documentación acreditativa de la práctica profesional de estas residencias durante su estancia en el centro, así como del estado contable de la explotación de la obra producida.

10. Protección de datos

Los/as participantes aceptan que la información facilitada se incorporará a los ficheros de Harrobia Elkartea con la única y exclusiva finalidad de gestionar la presente participación. Los/as firmantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al domicilio social de Harrobia Elkartea o por email a info@harrobia.org, con la referencia “Datos personales/Harrobia”, adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo. (Art. 5 L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

11. Derechos de imagen

Los proyectos seleccionados autorizarán la captación de su imagen en fotografía y video tomadas en Harrobia durante la actividad, a los efectos de garantizar el uso pacífico de las mismas a la entidad para la difusión informativa o promocional del programa y de su actividad cultural, a través de las páginas web y las redes sociales del centro, así como para la edición de folletos, vídeos o catálogos recopilatorios o promocionales de la actividad de Harrobia. En ningún caso podrá darse un uso comercial. Todo ello por el máximo de tiempo permitido por la legislación vigente y para todo territorio nacional y en todo tipo de soporte.

Por su parte, la compañía seleccionada como “Proyecto en residencia” deberá incluir en memorias, vídeos y, en general, en sus acciones publicitarias cualquiera que sea su soporte gráfico o audiovisual, incluyendo internet y redes sociales, la mención de “Proyecto seleccionado por Eszenabide / Eszenabidek hautatutako proiektua” e insertará el logo que HARROBIA facilitará para ello.

12. Aceptación de las bases

Los/as participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan plenamente y sin reservas las presentes bases, sin perjuicio de la firma de los documentos correspondientes relativos a las normas de uso y condiciones de la actividad en caso de ser seleccionados. El incumplimiento de lo establecido en estas bases podría suponer la interrupción de la relación entre las partes y la suspensión de los pagos previstos.